



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 24/2014 (VEINTE Y CUATRO BARRA DOS MIL CATORCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 350.000.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2014.-----

VISTO: La Nota N.M.S.L. 582/2014 a través de la cual la **Intendencia Municipal** remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación por la suma de **Gs. 350.000.000.-** (guaraníes trescientos cincuenta millones) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2014, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la **Intendencia Municipal** fundamenta el pedido de **Ampliación**, teniendo en cuenta, la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10.-, en su **Art. Nro. 188** “Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”.-----

Que, teniendo en cuenta el párrafo anterior se presenta el Proyecto que incluye el cuadro de ingresos y gastos:

	TOTAL DE INGRESOS	1.100.000.000	350.000.000	1.450.000.000
100	INGRESOS CORRIENTES	1.100.000.000	350.000.000	1.450.000.000
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.100.000.000	350.000.000	1.450.000.000
132	TASA AMBIENTAL	1.100.000.000	350.000.000	1.450.000.000
132	Tasa Ambiental	1.100.000.000	350.000.000	1.450.000.000
	TOTAL DE GASTOS	4.299.938.206	350.000.000	4.649.938.206
	GASTOS CORRIENTES	4.299.938.206	350.000.000	4.649.938.206
800	TRANSFERENCIAS	4.299.938.206	350.000.000	4.649.938.206
870	Aportes y Subsidios a Ent. Educ. e Inst. Priv.	4.299.938.206	350.000.000	4.649.938.206
874	Aportes y Subsidios a Ent. Educ. e Inst. Priv.	4.299.938.206	350.000.000	4.649.938.206

Que, este pedido de ampliación será imputado al rubro **874 – Aporte y Subsidios a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro.**

Los aportes y subsidios a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro, tales como escuelas, colegios, institutos y otras entidades de enseñanza o docencia privada, fundaciones, centros culturales, centros de estudios e investigación, comisiones vecinales, asociaciones civiles y otras personas jurídicas privadas de utilidad pública o con capacidad restringida sin fines de lucro, y destinados a gastos de capital o de inversiones.-----

Que, el Asesor Económico en su Dictamen N° 40/2014, no manifiesta limitaciones financieras para realizar la ampliación presupuestaria, si recomienda contar que este Cuerpo Colegiado solicite en forma mensual el detalle de la utilización del rubro 874.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de **Gs. 350.000.000.-** (guaraníes trescientos cincuenta millones) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2014, esta ampliación será imputado al rubro 874.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. RAMON GILL NAVARRO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL